



RESOLUCION DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 173 -2013-SUNARP/SN

Lima, 24 JUL. 2013

CONSIDERANDO

Que, son funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, promover la realización de estudios e investigaciones en materia registral, así como la de ejecutar actividades de formación, capacitación y entrenamiento de los Registradores y demás personal que integra el sistema;

Que, es de interés para la Sunarp la realización de los Congresos Nacionales de Derecho Registral, habiéndose organizado hasta la fecha doce (12) congresos de este tipo;

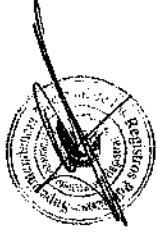
Que, es importante para el país la realización de este tipo de eventos académicos de carácter jurídico;

Con lo que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el literal v) del artículo 7 del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS;

SE RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la realización del XIII Congreso Nacional de Derecho Registral, denominado: "EL ROL DEL REGISTRO FRENTE AL DESARROLLO INCLUSIVO DEL PAÍS", a realizarse los días 24 y 25 de octubre de 2013 en la ciudad de Tarapoto, Zona Registral N° III.

Artículo 2.- Aprobar la realización de dos (2) Jornadas Preparatorias al XIII Congreso Nacional de Derecho Registral, las que se llevarán a cabo conforme al siguiente detalle:



Nº de Jornada Preparatoria	Zona Registral – Sede	Fecha de realización
I	Nº X – Sede Cusco	22 y 23 de agosto de 2013
II	Nº XI – Sede Ica	19 y 20 de setiembre 2013

Artículo 3.- La participación del personal del Sistema Nacional de los Registros Públicos será regulada mediante los lineamientos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Mario Solari Zerpa
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP